

20 ABR 2015



YAMANAGOLD
Minas Argentinas S.A.

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y MINAS ARGENTINAS S.A.

Entre la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante, LA FACULTAD, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Carlos Humberto Savio y el Sr. Director del Departamento de Ingeniería de Minas, Dr. Ing. De Minas Fernando Torres de la citada casa de estudio, con domicilio legal en Maximio Victoria N° 55 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por una parte; y la Empresa Minas Argentinas S.A., en adelante la EMPRESA, representada en este acto por su apoderado legal Hernán Antonio Elías Vera, con domicilio legal en calle Gral Paz N° 558 (O), San Juan, por otra; convienen celebrar el Convenio Marco de Cooperación, en los siguientes términos:

PRIMERO: La FACULTAD y la EMPRESA manifiestan la trascendencia que tiene y representa para ellas el desarrollo cultural y educativo de la comunidad y en tal sentido expresan su voluntad de trabajar de manera coordinada y conjunta, sin que ello implique la asunción de compromisos de índole patrimonial alguno, en el desarrollo de actividades en las áreas de capacitación, aprendizaje, servicios y toda otra actividad que resulte de interés común y que fomente el desarrollo y crecimiento de sus componentes.

SEGUNDO: En el marco de este Convenio, las partes destacan la necesidad de que los conocimientos técnicos-teóricos que los alumnos de la Universidad adquieren en esta casa de estudios sea afianzada a través de actividades prácticas a desarrollar en los lugares donde LA EMPRESA realiza su actividad de prospección, exploración y explotación minera, razón por la cual es voluntad de las partes de diseñar un esquema de prácticas orientadas a este fin y que permita tareas de aprendizaje, prácticas, relaciones, así como también el contacto directo con medios y herramientas propias del contexto laboral en el campo específico de la minería.

TERCERO: PRACTICA LABORAL – OBJETIVOS:

1) Posibilitar que los alumnos (estudiantes regulares de LA FACULTAD), completen su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional-laboral.

20 ABR 2015



YAMANAGOLD
Minas Argentinas S.A.

- 2) Lograr que los Alumnos tomen contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las empresas afines a su formación.
- 3) Capacitar a los Alumnos en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral y otros aspectos que les serán de importancia en su posterior ejercicio profesional.
- 4) Favorecer en los Alumnos el desarrollo de aptitudes y actitudes que faciliten la integración en un grupo laboral a la vez de dar continuidad a la formación de la conciencia de su futuro compromiso profesional.

En este sentido, la Práctica Laboral (PL) será realizada por ALUMNOS de la FACULTAD, de las carreras vinculadas a la Industria Minera, en los lugares donde LA EMPRESA tenga o pueda tener proyectos mas o menos permanentes, de manera tal que reporte en un beneficio directo para los alumnos en sus practicas profesionales, de acuerdo con sus planes de estudios, pudiendo en el caso concreto, tener la coordinación de docentes.

QUINTO: Queda establecido que de acuerdo con las circunstancias, el marco legal de las prácticas, quedará sujeta a la legislación vigente en la materia, pudiendo dar lugar a pasantías rentadas o a relaciones de trabajo, destacando que las prácticas son voluntarias para los alumnos.

CUARTO: La PL se realizará en un todo de acuerdo con el Plan de Actividades que se desarrollan las carreras de LA FACULTAD en coordinacion con las diferentes Áreas de LA EMPRESA.

QUINTO: El ALUMNO se compromete a dar cumplimiento a las funciones y tareas asignadas en su Plan de actividades y de acuerdo al cronograma establecido por la EMPRESA, realizando sus prácticas con diligencia, puntualidad, asistencia regular y dedicación, debiendo considerar como confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo o en ocasión del desarrollo de la PL.

Para el cumplimiento de las prácticas las partes designarán Tutores o instructores encargados del cumplimiento, seguimiento y continuidad de las mismas.

SEXTO: La EMPRESA, se compromete ante la FACULTAD y en pos del desarrollo de estas prácticas, a cubrir los gastos de transporte, alimentación y hospedajes necesarios para su cumplimiento, conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.

20 ABR 2015



YAMANAGOLD
Minas Argentinas S.A.

Asimismo, en caso de que así lo establezca la legislación aplicable, LA EMPRESA podrá brindar a los alumnos una asignación estímulo o una remuneración acorde y proporcional a la actividad desarrollada.

SEPTIMO: Las partes se comprometen a dar cobertura contra accidentes personales mientras duren las practicas, pudiendo en su caso disponer la contratación de seguros de responsabilidad específicos.

OCTAVO: La PL se desarrollará en los periodos que a tal fin las partes determinen, con una duración máxima de seis (6) meses, periodos durante los cuales el ALUMNO no podrá realizar otra PL, fijándose en cada caso la carga horaria establecida por semana.

NOVENO: LA FACULTAD podrá establecer, al finalizar la práctica, la modalidad de un trabajo final por alumno, contando para tal fin con la colaboración de LA EMPRESA.

DECIMO: Ambas partes convienen que, por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someterán a los Tribunales de Justicia Federal de San Juan, constituyendo como sus domicilios especiales los consignados al principio del presente acuerdo.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días de Abril de dos mil quince.....

Ing. FERNANDO TORRES
DIRECTOR
DPTO. INGENIERIA DE MINAS
FAC. DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca